

AUTORIZA MURGA ANIVERSARIO LICEO CARLOS COUSIÑO GOYENECHEA A-45 ORGANIZADO DIRECCION liceo A-45, EL DIA MIERCOLES 9 OCTUBRE 2019 EN HORARIO QUE INDICA.

DECRETO N° 1788

LOTA, 09 OCT. 2019

VISTOS:

a) Carta de 7 de octubre de 2019 de Sr. Cristian Rodrigo Rivas Montes, Director Liceo Carlos Cousiño Goyenechea A-45 (Ref. 7547), que solicita autorización y protección de Carabineros para la realización de murga con motivo del "55° ANIVERSARIO LICEO CARLOS COUSIÑO GOYENECHEA", el día miércoles 9 de octubre del año en curso, desde las 13:00 a las 16:30 horas, iniciando el recorrido desde frontis Establecimiento Educacional, continuando por Calle Carlos Cousiño, Cuesta Loyola, Pedro Aguirre Cerda (Paseo Peatona), Plaza de Armas.

b) Ley N° 19.880 de 22-05-2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en uso de lo dispuesto en los artículos N°12 y N° 63, letra i) del DFL 1 de 09-05-2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la realización de murga con motivo del "55° ANIVERSARIO LICEO CARLOS COUSIÑO GOYENECHEA", el día miércoles 9 de octubre del año en curso, desde las 13:00 a las 16:30 horas, iniciando el recorrido desde frontis Establecimiento Educacional, continuando por Calle Carlos Cousiño, Cuesta Loyola, Pedro Aguirre Cerda (Paseo Peatona), Plaza de Armas.

2. SUSPENDASE el tránsito en el trayecto descrito, solo mientras se desplace la murga y exclusivamente en el espacio de calles que las personas participantes de la actividad ocupan, y en la medida que avance el desplazamiento de las personas en el evento, las calles que han sido liberadas, quedan de inmediato abiertas al flujo normal de tránsito.

3. Encomiéndase a Tercera Comisaría de Carabineros de Chile realizar tomar todos los resguardos que considere adecuados, incluyendo los desvíos de tránsito que estime apropiados para la seguridad de los participantes y público en general.

4. Corresponderá a Carabineros de Chile e inspectores Municipales velar por el cumplimiento del presente Decreto.

5. Solicitase a la Oficina de Seguridad Pública colabore con las medidas de seguridad que sean del caso.

6. Los convocantes tienen la obligación de asumir todos los resguardos para que los participantes obedezcan las instrucciones de Carabineros y Municipales, como la responsabilidad de conducir ordenadamente la actividad.

ANOTESE Y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE LOTA, DIRECCION DE TRANSITO, DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION E INSPECCION, DIRECCION LICEO CARLOS COUSIÑO GOYENECHEA, TRANSPARENCIA MUNICIPAL. ARCHIVASE.



EDGARDO MORALES RUIZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MVV/EMR/VCA

TRANSITO/DECRETO/ANIVERSARIO LICEO A-45 MURGA 2019



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA  
ALCALDE